

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 231 Lunes 26 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 88285

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30582 ALMERÍA

- El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo Instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 323/2011, por auto de 14 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Difón, S.L.", con NIF B-04053518, domicilio en Av. García Lorca, 43, Almería.
- 2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, 27 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110067681-1